

Trabajamos en PRO de los PROfesionales

En Banco Sabadell trabajamos pensando en los PROfesionales.

Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con tu Colectivo Profesional, que ofrece ventajas exclusivas en la contratación de productos financieros a sus profesionales y familiares de primer grado.

Pero trabajar en PRO de los PROfesionales no solo es facilitarte la gestión de tu negocio y atender tus necesidades financieras. Es ir más lejos.

Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para poder ofrecer productos como este:

Planes de pensiones Incentivo económico³ del 6% solo hasta el 31 de diciembre 2021

En Banco Sabadell disponemos de un extenso equipo de gestores especializados en el sector PROfesional preparados para dar respuesta a las necesidades de todos los colectivos de PROfesionales.

Para más información o hacerte cliente de Banco Sabadell contacta con un gestor especializado e identifícate como miembro de tu colectivo profesional:



Planes de pensiones

Una vez me jubile,
¿podré mantener mi nivel de vida?



El futuro plantea todo tipo de preguntas, y cuando nos referimos a la jubilación, aún más, porque será el momento en el que necesitemos disponer de todo el dinero que hayamos podido ahorrar durante los años que hemos estado en activo.

Por ello, es muy importante que empiece a planificar su futuro cuanto antes con **soluciones de ahorro a largo plazo**, como los **planes de pensiones individuales ofrecidos por Banco Sabadell**.

- **Flexibilidad:** le ofrecen una gran flexibilidad a la hora de realizar las aportaciones, ya que puede llevarlas a cabo **a partir de 30 euros**, y con una periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual. Además, también **podrá realizar aportaciones extraordinarias siempre que lo desee**.¹
- **Amplia gama:** ponemos a su disposición **multitud de planes de pensiones individuales** para que pueda elegir el que mejor se adapte a su perfil inversor, desde el más conservador hasta el más arriesgado.
- **Fiscalidad favorable:** puede beneficiarse de un ahorro fiscal de hasta el 47% de las aportaciones realizadas anualmente.²

Indicador de riesgo de los planes de pensiones

Menor riesgo Mayor riesgo
Menor rendimiento potencial Mayor rendimiento potencial

1	2	3	4	5	6	7
---	---	---	---	---	---	---

Este dato es indicativo del riesgo de los planes y está calculado sobre la base de datos históricos que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del plan. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable, puede variar a lo largo del tiempo. Puede consultar el indicador correspondiente a cada uno de los planes en la página www.bancosabadell.com/pensiones.

- ⊠ 66 El cobro de la prestación o el ejercicio del derecho de rescate solo es posible en caso de acaecimiento de alguna de las contingencias o supuestos excepcionales de liquidez regulados en la normativa de planes y fondos de pensiones.
- ⊠ 66 El valor de los derechos de movilización, las prestaciones y los supuestos excepcionales de liquidez dependen del valor de mercado de los activos del fondo de pensiones y pueden provocar pérdidas relevantes.

Y además, si trae ahora su plan de pensiones individual desde otra entidad, se puede beneficiar de un incentivo económico³ del 6%.

Puede consultar el documento informativo con las condiciones sobre este y otros incentivos económicos en su oficina de Banco Sabadell o en la web www.bancosabadell.com/pensiones.

Empiece a planificar su futuro con los planes de pensiones individuales en bancosabadell.com o en su oficina más cercana, donde un gestor personal le ayudará en todo lo que necesite.

Productos contratables solo por residentes en España. Planes de pensiones no garantizados. La rentabilidad dependerá de la rentabilidad de la cartera de activos de cada fondo de pensiones.

1. El límite máximo legal de aportaciones anuales de un partícipe/asegurado/mutualista a sus planes de pensiones individuales, plan de pensiones de empleo, planes de previsión asegurados o PPA, plan de previsión social empresarial o PPSE y/o mutualidades de previsión social, es de 2.000 euros en su conjunto, sin perjuicio de lo previsto por la normativa reguladora de planes y fondos de pensiones en cuanto a las contribuciones empresariales, sus límites y las posibles consecuencias de su realización en las aportaciones efectuadas por el partícipe/asegurado/mutualista.

2. La reducción anual máxima de la base imponible general del IRPF será el importe menor entre la aportación realizada o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y actividades económicas según la normativa fiscal vigente.

En la normativa foral del País Vasco, el límite máximo de reducción anual de la base imponible general en el IRPF por aportaciones individuales es de 5.000 euros y en Navarra es la menor de las siguientes cantidades: 2.000 euros o el 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio, y para mayores de 50 años: 5.000 euros o el 50% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas percibidos en el ejercicio.

Las aportaciones pueden suponer un ahorro fiscal de hasta un 47% en territorio común, de hasta un 49% en el País Vasco y de hasta un 52% en Navarra.

3. Promoción realizada por BanSabadell Pensiones E.G.F.P., S.A., aplicable a movilizaciones de entrada a planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones que cumplan lo siguiente: (i) solo para movilizaciones, provenientes de entidades no participadas por Banco Sabadell a planes de pensiones individuales de BanSabadell Pensiones incluidos en la presente campaña, que son: gama Sabadell Planes Futuro; BS Plan 15, PPI; BS Pentapensión, PPI; BS Pensión 60, PPI y BS Plan Renta Variable, PPI (consultables en www.bancosabadell.com/pensiones); (ii) realizadas hasta el 31/12/2021; (iii) por un importe igual o superior a 4.000 euros y; (iv) con compromiso de permanencia de 9 años para el importe concreto del saldo que se fije en el acuerdo de compromiso de permanencia firmado por el partícipe. Dicho incentivo tiene la consideración de Rendimiento del Capital Mobiliario conforme a la normativa fiscal vigente y está sujeto a retención a cuenta del IRPF.

Puede consultar el documento informativo con las condiciones sobre éste y otros incentivos económicos en www.bancosabadell.com/pensiones

Entidad gestora: BanSabadell Pensiones, E.G.F.P., S.A., con NIF A-58581331 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro de Entidades Gestoras de la DGSyFP, con la clave G-0085. **Entidad depositaria:** BNP Paribas Securities Services, S.C.A., sucursal en España, con NIF W-0012958-E y domicilio social en la calle Emilio Vargas, 4, Madrid. Inscrita en el Registro especial de entidades depositarias de fondos de pensiones de la DGSyFP, con la clave D-0163. **Entidad promotora y comercializadora de planes de pensiones:** Banco de Sabadell, S.A., con NIF A08000143 y domicilio en av. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante y en la DGSyFP, con la clave D-0016. Consulte los indicadores de riesgo, las alertas sobre liquidez correspondientes a productos concretos y el documento con los datos fundamentales para el partícipe en las oficinas de Banco Sabadell, así como en la página web del banco www.bancosabadell.com, apartado "Pensiones".